

Interesado: Javier Millán González (Javicar).
 DNI: 53691342-G.
 Último domicilio conocido: Avda. Nehemias, 10, 3.º 4, de Málaga.
 Expediente: MA/2009/513/G.C./RSU.
 Infracciones: Graves, artículos 34.3.A) y 34.3.1) y Leve, artículo 34.4.A) de la Ley de Residuos.
 Sanción: Multa de 6.010,13 hasta 300.506,05 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
 Fecha: 9 de octubre de 2009.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Pere García Minyana.
 DNI: 46726501-T.
 Último domicilio conocido: C/ Blas Infante, 8, 1.º, de Casariche (Sevilla).
 Expediente: MA/2009/491/G.C./VP.
 Infracción: Leve, artículo 21.4.A) de la Ley de Vías Pecuarias.
 Sanción: Multa de 60,10 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
 Fecha: 6 de octubre de 2009.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: José Antonio Paz Paz.
 DNI: 25728556-C.
 Último domicilio conocido: C/ Río Mesa, 15, 4.º E, de Torremolinos (Málaga).
 Expediente: MA/2009/455/AG.MA./CAZ.
 Infracción; Grave, artículo 77.15 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
 Sanción: Multa de 601 hasta 4.000 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
 Fecha: 25 de septiembre de 2009.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 16 de diciembre de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, la resolución del contrato administrativo especial de compraventa de Viviendas de Protección Oficial de promoción pública.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución, de la Gerencia Provincial de Almería, por la que se declaran resueltos contratos administrativos especiales de compraventa a los adjudicatarios abajo relacionados.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA en Almería, en la Oficina de Rehabilitación de El Puche, sita en Avda. Mare Nostrum, núm. 102, 04009, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Grupo	Cuenta	Población	Dirección	Nombre y apellidos del titular
AL-805	388	ALMERÍA	C/ANTONIO MAIRENA 9, 3.º, 4	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ ORTEGA
AL-805	388	ALMERÍA	C/ANTONIO MAIRENA 9, 3.º, 4	FRANCISCO SÁNCHEZ ORTEGA
AL-805	388	ALMERÍA	C/ANTONIO MAIRENA 9, 3.º, 4	MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ ORTEGA

Almería, 27 de noviembre de 2009.- El Gerente, Francisco José fuentes Cabezas.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2009-0035.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de María Hidalgo Sánchez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Jódar (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra María Hidalgo Sánchez, DAD-JA-2009-0035, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7025, finca 24845, sita en calle Sanabria, 12 1 en Jódar (Jaén), se ha dictado Resolución de 15 de diciembre de 2009, Resolución del Gerente Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartados a), c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss., de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 17 de diciembre de 2009.- El Gerente, Manuel Molina Lozano.